**CONTRATO DE SUMINISTRO**

**DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

**WIFIRED LIMITADA** Rol único tributario N° 76.750.006-8, domiciliado para estos efectos en calle Silva Chaves 709, de la Comuna de Melipilla, Santiago, en adelante "WIFIRED", por una parte, y, por la otra, el cliente ya individualizado, en adelante "EL CLIENTE", o ambas partes como las "Partes", acuerdan el presente contrato de suministro de servicios de telecomunicaciones el cual se compone del presente instrumento y sus respectivos anexos, en adelante, el contrato.

## CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS.

### Primero: servicios de telecomunicaciones

De conformidad al presente contrato y/o formulario único de Aceptación del servicio, WIFIRED suministrará al cliente los servicios de telecomunicaciones y se obliga a otorgar al CLIENTE estos servicios de telecomunicaciones que se singularizan en formulario único de Aceptación de contrato. WIFIRED, podrá habilitar otros procedimientos, escritos, telefónicos o electrónicos a fin de facilitar al CLIENTE la contratación, modificación o terminación de servicios de manera fácil y segura conforme a la Ley del Consumidor; así como también entregar la plena conformidad del o los servicios que se instalen y provean en virtud de este contrato y/o formulario único de aceptación. Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan que la voluntad del cliente podrá ser manifestada en cualquier momento y por las siguientes formas que estime conveniente:

**1)** Por escrito en la sucursal virtual de WIFIRED de nuestro sitio web: www.wifired.cl;

**2)** Por medios remotos, entendiéndose por éstos a la manifestación formulada por vía telefónica; y; a través de cualquier otro medio remoto de comunicación digital presente o futuro que permita la manifestación expresa de voluntad, con los procedimientos de resguardo pertinentes y con los registros o grabación de dicha manifestación si se requiriese.

**3)** Mediante la suscripción de un anexo al contrato. (por cambio de servicio).

En conformidad a lo establecido en este contrato, sus anexos y la normativa aplicable, en adelante indistintamente el formulario único de aceptación de "servicio" o los “servicios”.

**Segundo: Precios y Condiciones de Pago.**

Los precios y cargos que deberá pagar el cliente a WIFIRED por los servicios contratados están detallados en el anexo “planes, servicios y tarifas”, cuyo valor ha sido informado al cliente de forma previa a la suscripción del presente contrato y que se detallan en nuestro sitio web: www.wifired.cl. planes. El CLIENTE pagará a WIFIRED los precios de instalación y de renta mensual indicados en el respectivo sitio web más el correspondiente impuesto al valor agregado (IVA). El pago de los servicios será mensual, en la oportunidad que se indica en la factura respectiva. El pago de las facturas emitidas por los servicios puede realizarse en los lugares y medios de pago que informe WIFIRED a través de su página Web, Boleta u otros medios. Los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito o débito sólo se entenderán realizados a la fecha que la correspondiente institución financiera confirme la disponibilidad de los fondos o crédito y la procedencia del pago.

**Tercero: Facturación de los Servicios.**

Los servicios serán facturados por mes anticipado debiendo  El CLIENTE pagará el servicio en el plazo establecido en la misma factura. WIFIRED podrá reajustar sus precios y tarifas trimestralmente de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor (IPC) en el período inmediatamente anterior, con la notificación correspondiente. Las tarifas comenzarán a regir una vez instalados los servicios en las dependencias del CLIENTE. WIFIRED está facultada para cobrar todos los consumos (tráficos) desde el momento en que el servicio queda operativo en dependencias del CLIENTE. Dado lo anterior, WIFIRED estará facultado a facturar total o parcialmente aquellos servicios en aquellos puntos que hayan sido recibidos conforme por el CLIENTE. La Facturación de los “Cargos Únicos” se hará desde el primer periodo de facturación vigente una vez que el CLIENTE recibe conforme el servicio. El simple retardo o mora en el pago de las obligaciones generadas por el uso y contratación de cualquiera de los servicios suministrados por WIFIRED, devengará el interés máximo convencional hasta el pago efectivo. Además, devengará cuando corresponda, el cargo por concepto de cobranza según lo dispone el artículo 37 de la ley 19496, facultando a WIFIRED para suspender los servicios contratados y retirar los equipos de su propiedad, en caso de que los hubiere, todo con cargo al CLIENTE. En caso de que  WIFIRED no pueda recuperar los equipos de su propiedad procederá a cobrar el valor de mercado de estos equipos, de acuerdo al deterioro que éstos hayan tenido por el uso normal de los

mismos. En caso de que el CLIENTE haya sufrido el corte o suspensión de los servicios por no pago, para obtener su reposición deberá pagar la tarifa de corte y reposición junto con los valores adeudados, debidamente reajustados por el período durante el cual se mantuvo la mora.

**Cuarto: Instalación de Equipos y su Factibilidad Técnica.**

Al momento de realizar la conexión y habilitación de los servicios, personal de WIFIRED, constatará la prefactibilidad y entregará una orden de trabajo en donde se constatará si es posible entregar los servicios con el nivel de garantía optima del servicio ofrecido, de ser posible aprobará la instalación de los equipos de propiedad de WIFIRED y su ubicación. La instalación, conexión, configuración e intervención técnica de los equipos será determinada y efectuada exclusivamente por personal de WIFIRED. Queda absolutamente prohibido al CLIENTE arrendar, ceder o transferir a cualquier título los equipos instalados, como tampoco podrá alterar o modificar sus componentes, como la configuración y/o los software de operación de ellos. En caso de desperfecto de los equipos, el CLIENTE deberá comunicarlo de inmediato a WIFIRED. Toda reparación o visita técnica al interior del domicilio del CLIENTE implicará un servicio distinto y será cobrado y facturado separadamente, salvo que el desperfecto sea responsabilidad de WIFIRED. Al término del contrato el CLIENTE se obliga a devolver todos los equipos recibidos en el mismo estado que los recibió, considerándose el desgaste producido por el uso normal y legítimo de los mismos. Para estos efectos, se entenderá hecho el requerimiento de restitución de los equipos por el sólo hecho de informar por los medios idóneos al cliente indicado en el formulario de aceptación de servicios de telecomunicaciones. Cualquier cambio de ubicación física en la instalación de los equipos suministrados por WIFIRED, debido a cambio de domicilio del cliente, debe ser informado previamente, y se ejecutará dicha labor por personal de WIFIRED.

**Quinta: Vigencia del contrato.**

El presente contrato regirá desde su aceptación y se renovará, automática y sucesivamente por el periodo que se otorgue el servicio. EL CLIENTE podrá informar su deseo de finalizar el contrato en cualquier momento y si expresión de causa, comunicando su voluntad por los canales de atención dispuesto en el sitio web oficial: www.wifired.cl., a partir de esta fecha dejarán de devengarse los cargos fijos asociados a los servicios cuya finalización se ha solicitado, y en el caso que se hayan cobrado tales cargos en forma adelantada, la empresa realizará las devoluciones proporcionales que corresponda, sin perjuicio de los derechos que le asistan de conformidad al presente contrato y la normativa vigente, WIFIRED podrá poner término inmediatamente a este contrato, en caso que el cliente incurra en una

o más de las siguientes causales: a) retarde el pago de parte o la totalidad de los cobros que hubiere formulado WIFIRED, una vez transcurridos los noventa (90) días desde la fecha de vencimiento del correspondiente documento de cobro; b) por uso indebido, ilegal o no autorizado del servicio; c) por cesión o subcontratación del servicio a terceros sin autorización previa y por escrito de WIFIRED; d) proporcione datos inexactos o falsos a WIFIRED o terceros; e) si existen hechos que hagan presumir que existe fraude o revisten aparentemente carácter de delito o cuasidelito; f) por cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato.

**Sexta: Servicios de Mantención, Reparación y Reposición de Equipos.**

EL CLIENTE podrá, en caso de fallas o desperfectos del equipo provisto por WIFIRED, ejercer los derechos de garantía que WIFIRED ponga a disposición, sin perjuicio del ejercicio de su derecho de garantía legal, según corresponda. Quedan excluidos de las obligaciones de mantención, reparación y reposición los daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros, vandalismo, siniestros, alteraciones eléctricas externas, o cualquier intervención realizada por personas externas a WIFIRED, sin perjuicio de que este pueda ofrecer la reparación o reposición procurando minimizar las interrupciones del servicio, adoptando todas las medidas razonables para restablecerlo en el menor tiempo posible, conforme a la normativa vigente, previamente informadas a EL CLIENTE.

**Séptimo: Corte y Reposición del Servicio.**

WIFIRED podrá cortar el suministro del o los servicios impagos, en un plazo de tres (3) días de cumplida la fecha de vencimiento del plazo establecido para su pago, sin haberse verificado el mismo, y exceptuando los casos establecidos en la legislación vigente. El corte del servicio impedirá realizar cualquier tipo de comunicación, exceptuadas aquellas exentas de pago destinadas a los niveles especiales de servicios de emergencia y otros definidos por la normativa; y salvo en aquellos casos en que el cobro del servicio se efectúe por adelantado, en cuyo caso sólo procederá el corte una vez que efectivamente se haya suministrado el servicio que ya ha sido pagado, informándolo al correo pagos@wifired.cl o canal digital (WhatsApp), la reposición del servicio tendrá como plazo el día hábil siguiente a la fecha efectiva en que se pague el servicio. Para efectos de este contrato se entendera por días hábiles aquellos que no correspondan a sábados, domingos ni días feriados legales en la República de Chile.

**Octavo: Autorizaciones.**

El cliente autoriza expresamente en este acto a WIFIRED a realizar el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la ley N° 19.628 de protección a la vida

privada y datos demás leyes aplicables, y en los términos señalados en la última versión de la política de privacidad y protección de datos de WIFIRED ubicada en el sitio web oficial: www.wifired.cl:, la que incluye el detalle sobre qué datos personales del cliente se tratan, las finalidades de su tratamiento, a quién se comunican o entregan y cómo pueden los clientes ejercer sus derechos respecto del tratamiento de los mismos. la política de privacidad de WIFIRED se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales, declarando el cliente conocerla y aceptarla, facultando a WIFIRED para tratar sus datos personales de acuerdo a la misma.

El Cliente declara conocer y aceptar expresamente que, en caso de mora o incumplimiento en el pago oportuno de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, WIFIRED quedará expresamente autorizado, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, para comunicar, tratar y publicar información relativa a dicha deuda vencida y exigible en registros o boletines comerciales, sistemas de información crediticia o bases de datos destinadas a informar sobre el comportamiento comercial y crediticio, tales como boletines comerciales u otros de similar naturaleza legalmente autorizados.

**Noveno: Contratación a distancia.**

Las partes acuerdan que entre los mecanismos, técnicas y formas de contratación y declaración de voluntad a distancia, se encuentran el uso de mensajes electrónicos, las comunicaciones telefónicas, internet, grabaciones de llamadas y voz, los registros electrónicos de voz y/o datos generados desde el equipo de telefonía móvil o desde internet, entre otros que puedan existir, cuyo uso las partes autorizan para la contratación, habilitación, modificación o terminación de servicios y/o contratos, y para la realización de otras operaciones como consultas, pagos, configuraciones, entre otros, otorgándoles plena validez en este acto, en tanto cumplan con la normativa vigente.

Las claves o medios de identificación o autenticación que provea WIFIRED al cliente, serán de su único, pleno y exclusivo conocimiento, uso operacional y responsabilidad.

**Décimo: Facturación Electrónica.**

Autorizo a WIFIRED de conformidad con la resolución exenta del servicio de impuestos internos, para que me envié vía correo electrónico registrado en la compañía los documentos tributarios electrónicos que no amparan el traslado de bienes corporales muebles, solamente por un medio electrónico, junto con la

autorización precedente, en relación a los documentos tributarios, en caso de requerirlo para respaldar la información contable.

**Ejemplares**

El presente contrato, al igual que sus anexos, se extienden y publica en los canales oficiales de WIFIRED y se entiende entregado para todo los efectos legales.